



**OVIEDO**.es  
OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n  
33009 – Oviedo, Asturias  
Teléfono: 984083800  
ayuntamiento@oviedo.es

**EXPTE:** 05/2017/INC- REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES. IFS 2016

**ASUNTO:** Expediente Modificación Presupuestaria – Incorporación de Remanentes financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y EMPLEO**  
(RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 11348 DE 25 DE JUNIO DE 2015)

Durante el año 2016, en virtud de lo previsto en la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF y conforme a lo dispuesto en la D.A. 16ª del TRLRHL, se habían destinado 8.991.700,00 € del superávit de liquidación a Inversiones Financieramente Sostenibles. La regla que marca esta D.A. 16ª es que la inversión se ejecute íntegramente en 2016, de forma que la iniciación del expediente de gasto y el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de la inversión se realice antes de la finalización del ejercicio de aplicación de la D.A. No obstante, en el supuesto de que un proyecto de inversión no haya podido ejecutarse íntegramente en 2016, la parte restante del gasto comprometido se podrá reconocer en el ejercicio 2017 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2016, que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final de ejercicio 2016.

En esta situación se encuentran compromisos de gasto cuyos saldos ascienden a **3.343.156,34 €**, que es preciso incorporar al Presupuesto de 2017. Es de señalar que, por error, no llegó a efectuarse la operación contable AD en tres de los expedientes afectados, aun cuando su adjudicación tuvo lugar el 30 de diciembre de 2016. En este caso, se incorporan los importes comprometidos según acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Vistos: artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2016, prorrogado para 2017, por Resolución de Alcaldía número 2016/20091, de fecha 30 de diciembre de 2016, está Concejalía **RESUELVE**:

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, vía Incorporación de Remanentes nº **05/2017/INC**, por un importe total de **3.343.156,34 €**, según se desglosa en **Anexo I** que se adjunta, con el siguiente resumen:

	IMPORTE
Capítulo 6	3.343.156,34
<b>Total</b>	<b>3.343.156,34</b>